

INFORME SECRETARIAL : MAYO 12/2021

- Se allega informe rendido por la subarrendataria NORMA HEROÍNA QUINTERO.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS . SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 17001-40-03-003-2020-0428-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

1.-Incorporar a este proceso VERBAL –RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO promovido por MULTIMUNDIAL DE INVERSIONES S.A.S. en contra de JUAN FERNANDO CAÑON ARROYAVE, JOSE FERNANDO CAÑON ARROYAVE Y WILMAR CLARET GRANADA GIRALDO el memorial suscrito por la subarrendataria de la fonda PA LAS QUE SEA para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

2.- REQUERIR al secuestre señor CESAR AUGUSTO CASTILLO CORREA C.C. 75.078.252 de Manizales Celular: 3167207719, con el fin de que cumpla a cabalidad en sus funciones como administrador de dicho local comercial, ya que es potestativo del mismo iniciar las acciones policivas correspondiente y facultadas por la ley para el buen manejo y mantenimiento del bien entregado bajo su custodia.

3.- No se resuelve nada con respecto a la renuncia que al poder hace la Dra. CATALINA FRANCO ARIAS toda vez que a la misma no se le ha conferido poder dentro del mismo.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

Firmado Por:

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 079 del 13/05/2021</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c61c6340517d740317edd41d0eaa5c2a41979d19a7b0469a84eb260531b035e5

Documento generado en 12/05/2021 03:11:58 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**